

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

14089 *Delegación genérica en el quinto teniente alcalde*

En conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se hace público que, día 30 de Noviembre de 2016, el Sr. Alcalde dictó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

DELEGACIÓN GENÉRICA EN EL QUINTO TENIENTE ALCALDE, SR. JOSÉ GAYÁ ALOY

Esta Alcaldía tiene atribuida por ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, de acuerdo con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y conveniencia para la agilización y mejora del servicio, aconseja delegar la dirección de la brigada de obras.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 21.3 de la LRBRL, y 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

1º Delegar en el quinto teniente alcalde, Sr. José Gayá Aloy, el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la responsabilidad de la dirección de la brigada de obras municipal.

2º Las facultades delegadas se tendrán que coordinar con el ejercicio de las responsabilidades atribuidas a los otros regidores delegados y de manera especial con las referidas a “infraestructuras, obras y servicios” que desarrolla el alcalde.

3º Las delegaciones mencionadas comprenden tanto las facultades de dirección interna de los servicios así como las de gestionarlos en general, pero sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y sin alcanzar, en ningún caso, la resolución de los recursos administrativos interpuestos contra los actos de trámite que haya dictado el regidor delegado.

4º En conformidad con el que dispone el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobar por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, la delegación tendrá efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto al regidor afectado, y su aceptación, expresa o tácita, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquiera otro impedimento del regidor delegado, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente Resolución, sin necesidad de resolución expresa en este sentido.

5º Notificar esta Resolución al regidor afectado, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si en el plazo de 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

6º Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de regidor delegado, se publicarán en el BOIB y de ellas se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que tenga lugar.

7º El regidor delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía sobre su gestión y, previamente, de las decisiones de trascendencia que adopte en los términos previstos al artículo 115 del ROFRJEL.





En aquello no previsto en esta resolución regirán la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; la Ley 20/2006, de 15 de Diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen a dichas normas.”

Lo que se publica en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santa Margalida, 12 de Diciembre de 2016

El Alcalde,

(Delegación de firma, Decreto Nº 1193 de fecha 2/12/2016,

Primer Teniente de Alcalde, Martí A. Torres Valls)

Joan Monjo Estelrich

